



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 678 -2022-UNTRM/R**

**Chachapoyas, 06 DIC 2022**

### VISTO:

El Memorándum N° 0380-2022-UNTRM-R, de fecha 05 de diciembre de 2022, mediante el cual, el señor Rector, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la CPC. Marnit Jimenez Guevara, del 05 al 11 de diciembre de 2022, para los trámites de Ley, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. *Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";*

Que, con Oficio N° 01361-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de diciembre de 2022, la Directora General de Administración, informa al Señor Rector, que el Ing. Juan Carlos Enrique Tantalean Villalobos, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, se encuentra ausente del centro de labores por motivo del fallecimiento de su señora madre, razón por la cual solicito la encargatura de la Unidad de Abastecimiento a la CPC. Marnit Jimenez Guevara, a partir del día 05 al 11 de diciembre de 2022;

Que, mediante Memorándum de Visto, el señor Rector, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para la encargatura de la Unidad de Abastecimiento de la UNTRM, a la CPC. Marnit Jimenez Guevara, del 05 al 11 de diciembre de 2022, para los trámites de Ley, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la CPC. Marnit Jimenez Guevara, del 05 al 11 de diciembre de 2022, para los trámites de Ley, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.



**Rectorado**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 678 -2022-UNTRM/R**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Policarpio Chauca Valqui Dr*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz*  
SECRETARIA GENERAL



PCH/R  
CRH/SG  
YKJ/ARg